

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 525525“SERV. INST. PASOS CANADIENSES ELEVADOS EN EL M.P. CERRO HIERRO”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 7.999,48 € (IVA incluido).


En Córdoba , siendo las 14:00 horas del 06 de noviembre de 2024, Pablo Torres León en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 00 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR S.L., presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 06 de noviembre de 2024 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación al licitador y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).


LICITADOR	SUBSANACIÓN
SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR S.L.,	<p>La persona administradora de la persona jurídica, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el Anexo VII.</p>
	<p>Anexo XVI-B “DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS – DACI DE LAS PERSONAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS”. Ha aportado por error el Anexo XVI-A “DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS– DACI DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, en lugar del citado Anexo.</p>
	<p>Poder de representación bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. En el supuesto de no aportarse se bastanteará por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.</p>

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSQM5L5PH4AXSSANESNK689MF	PÁG. 1/2	

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:30 horas del día 06/11/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSQM5L5PH4AXSSANESNK689MF	PÁG. 2/2	